Nuevas medidas de protección para las familias monoparentales y ampliación de los apoyos familiares

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la publicación en el BOE del Real Decreto-ley 35/2026, de 10 de noviembre, que refuerza la protección social y económica de las familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, especialmente las monoparentales, las numerosas con menos recursos y aquellas con progenitores con discapacidad.

A continuación, resumimos sus principales medidas:



1. RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

La norma establece un **título oficial de familia monoparental con validez en todo el territorio nacional**, que permitirá acreditar esta condición y acceder a las medidas de protección correspondientes.

Además de las familias en las que una única persona asume la crianza de sus hijos e hijas, se contemplan determinados supuestos de guarda exclusiva, violencia de género o ausencia prolongada de uno de los progenitores, **con los requisitos establecidos en la norma**.

Asimismo, se prevén medidas específicas de apoyo para las mujeres víctimas de violencia de género o sexual que ejercen solas las responsabilidades parentales.

2. AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Las **familias monoparentales con dos hijos o hijas se equiparan a las familias numerosas**, en los términos previstos en el real decreto-ley.

También se amplía el acceso a la **categoría especial de familia numerosa**, que se extiende a:

- **Familias con cuatro o más hijos o hijas.**
- **Familias con tres hijos o hijas cuya renta por miembro sea inferior al 150 % del IPREM** —Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples—.

3. BENEFICIOS PARA FAMILIAS CON PROGENITORES CON DISCAPACIDAD

Las **familias con dos hijos o hijas en las que uno de los progenitores tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %** podrán acceder también a la protección prevista para las familias numerosas, conforme a los requisitos legales.

4. REFUERZO DEL FONDO DE GARANTÍA DEL PAGO DE ALIMENTOS

Se amplía la protección ante el **impago de pensiones de alimentos reconocidas judicialmente**, mediante anticipos con cargo al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Esta cobertura alcanza a los hijos e hijas menores de edad y a los mayores de edad con una **discapacidad igual o superior al 65 % o en situación de dependencia reconocida**. Los anticipos estarán sujetos a los requisitos, cuantías y duración establecidos en su normativa reguladora.

5. MEDIDAS DE APOYO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La norma contempla actuaciones para prevenir la discriminación y favorecer un acceso más equitativo de las familias monoparentales a los servicios y prestaciones públicas, entre ellas:

- Medidas de **formación, empleabilidad e inserción sociolaboral**.
- Acceso prioritario a políticas y recursos de **conciliación y corresponsabilidad en los cuidados**.
- **Exenciones y bonificaciones en tasas y precios públicos**, en los ámbitos y condiciones previstos legalmente.

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL recordamos que estas medidas tienen un alcance general de protección a las familias, por lo que su aplicación al personal de las Administraciones públicas deberá atender a los requisitos de cada beneficio y a la normativa correspondiente.

ENTRADA EN VIGOR Y APLICACIÓN

El real decreto-ley **entra en vigor el 12 de noviembre de 2026**. No obstante, las previsiones relativas al título de familia monoparental y las modificaciones de la Ley de Protección a las Familias Numerosas **producirán efectos a partir del 1 de enero de 2027**.

Además, deberá someterse al debate y votación del Congreso para su **convalidación o derogación en el plazo constitucional de treinta días desde su promulgación**.

Para cualquier duda sobre estas medidas, **puedes contactar con tu delegado o delegada de CSIT UNIÓN PROFESIONAL.**

Real Decreto-ley 35/2026, de 10 de noviembre, de medidas urgentes para el reconocimiento y protección a las familias monoparentales y otras medidas de apoyo a familias.

Puedes descargarte el cartel con las principales medidas de protección y apoyo a las familias pinchando AQUÍ.